

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO	No. 0200/2018
CONTRATISTA	JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO
OBJETO	DISEÑO DE AMPLIACIÓN DEL TERCER NIVEL DE SEDE DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y TRÁMITE DE PERMISO ANTE LA CURADURÍA URBANA.
VALOR	\$21.874.775,00 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN	\$3.500.000,00 IVA INCLUIDO
RECURSOS	PROPIOS

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.191.939 de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 200 de 2.018, suscrito entre las partes el día 13 de noviembre del 2.018, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que se suscribió el

contrato N° 200 del 2018 cuyo objeto es: **DISEÑO DE AMPLIACIÓN DEL TERCER NIVEL DE SEDE DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y TRÁMITE DE PERMISO ANTE LA CURADURÍA URBANA.**, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio (19-11-2018) hasta el 31 de diciembre del 2018 . 2) Que mediante oficio calendado el 17 de diciembre del 2018, se solicita la ampliación de dicho contrato hasta el 31 de enero del 2019, plazo que se contará a partir del vencimiento pactado inicialmente. El 24 de enero del 2019 se hizo efectiva la suspensión del contrato N°0200 del 2018. 3) El Arquitecto, JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO, solicita al Señor Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., terminar bilateralmente el mencionado contrato, por el siguiente motivo: La Curaduría Urbana, no expidió términos de referencia en cumplimiento al nuevo código de construcción de Marzo del 2018, que permita avanzar en el tramo de la ampliación. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N° 0200 de 2018, cuyo objeto es: **DISEÑO DE AMPLIACIÓN DEL TERCER NIVEL DE SEDE DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y TRÁMITE DE PERMISO ANTE LA CURADURÍA URBANA.** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiase a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes a los:

22 ABR 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO
Contratista

Vo.Bos:


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2019-EI-00000180

25/01/2019 11:10:57 AM Folios 1

Manizales, 24 de enero de 2019

INGENIERO:

ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

Jefe del departamento de Planeación y Proyectos.

ASUNTO: INFORME II DEL CONTRATO 0200 del 2018 .

De acuerdo a conversación sostenida el día 15 de Enero del año 2019, donde se hizo referencia a los tramites del contrato 0200 del 2018 donde esperamos los términos de referencia debido a la exigencia del nuevo código de construcción de marzo del 2018, en el cual se solicita el estudio del lote, la construcción y la zona de influencia de la llamada zona de riesgo que es donde se encuentra el proyecto.

Es de anotar que se cancelo el impuesto para este tramite, que tiene como limite el 31 de enero del presente año, por lo tanto solicito una suspensión del contrato, mientras dicha entidad analiza los riesgos, además de las exigencias en los diseños estructurales.

Atentamente,

JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO

ARQUITECTO

C.C 17.191.939

MAT. 17700 24162 CALDAS

Lyc
28-01-19
10130 AL

ACTA DE SUSPENSIÓN- CONTRATO No. 0200/ 2018

CONTRATO	No.0200 / 2018
CONTRATISTA	JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO.
OBJETO	DISEÑO DE AMPLIACIÓN DEL TERCER NIVEL DE LA SEDE DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y TRÁMITE DE PERMISO ANTE LA CORUDURÍA URBANA.
VALOR CONTRATO	\$21.874.775 IVA INCLUIDO.
ADICIÓN No.1	\$3.500.000 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL	\$25.374.775,00 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (19-11-018) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
PRÓRROGA N° 1	UN MES MÁS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA TERMINACIÓN	31 DE ENERO DEL 2019.

En la ciudad de Manizales a los veinticuatro (24) días mes de enero del 2018, se reunieron: El ingeniero ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el Arquitecto, JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO, Contratista, con el fin de convenir la suspensión del contrato No 0200 del 2018 que tiene por objeto: DISEÑO DE AMPLIACIÓN DEL TERCER NIVEL DE LA SEDE DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y TRÁMITE DE PERMISO ANTE LA CODURADURÍA URBANA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

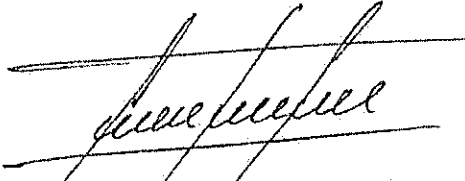
- Se está en la espera de los términos de referencia debido a las exigencias del Nuevo Código de Construcción de Marzo del 2018, en el cual se solicita el estudio del lote, la construcción y la zona de influencia de la llamada zona de riesgo que es donde se encuentra el proyecto.
- Se canceló el impuesto para este trámite, que tiene como límite el 31 de enero de los corrientes.

Por lo anterior se firma la presente acta de Suspensión del contrato No 0200/2018, hasta tanto se cuente con las condiciones óptimas para la continuidad de las actividades.

El Contratista, se compromete a actualizar las pólizas Existentes.

No siendo otro el motivo de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron.


ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Depto Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JAIME ALBERTO ROBAYO V.
Contratista



EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Al contestar cite:

2019-IE-00003222

05/04/2019 03:04:13 PM Folios 1

PP-2019-IE-00003222

Manizales, 5 de Abril de 2019

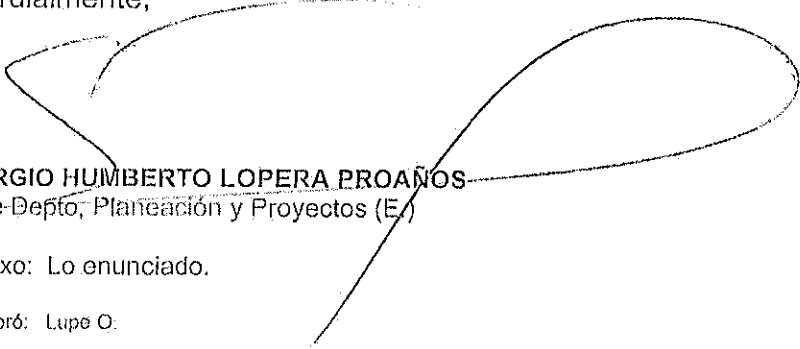
Arquitecto
JAIWE ALBERTO ROBAYO VELASCO
Calle 26 No. 22 20
Manizales

Referencia: Respuesta Oficio del 24 de Enero del 2019.

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito solicitar los trámites realizados según exigencias del nuevo código de construcción de marzo del 2018, para dar continuidad del contrato N°.0200 del 2018 y en dicho oficio, solicita la suspensión del mismo hasta tanto no se realicen dichos trámites. (Adjunto copia del oficio).

Por lo anterior, se insta a que proceda a dar explicación si ese permiso si se va hacer efectivo; de lo contrario, se procederá a la liquidación del contrato en mención sin ejecutarlo.

Cordialmente,


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe-Depto. Planeación y Proyectos (E)

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: Lupe O.

CONTRATO 0200

OBJETO:

DISEÑO PARA LA AMPLIACIÓN DEL TERCER NIVEL DE LA SEDE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

LOCALIZACIÓN:

MANIZALES CARRERA 23 No 75 174.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PRELIMINARES:

Se realizan los contactos con la CURADURIA URBANA No 01, con el fin de dar a conocer los alcances del proyecto.

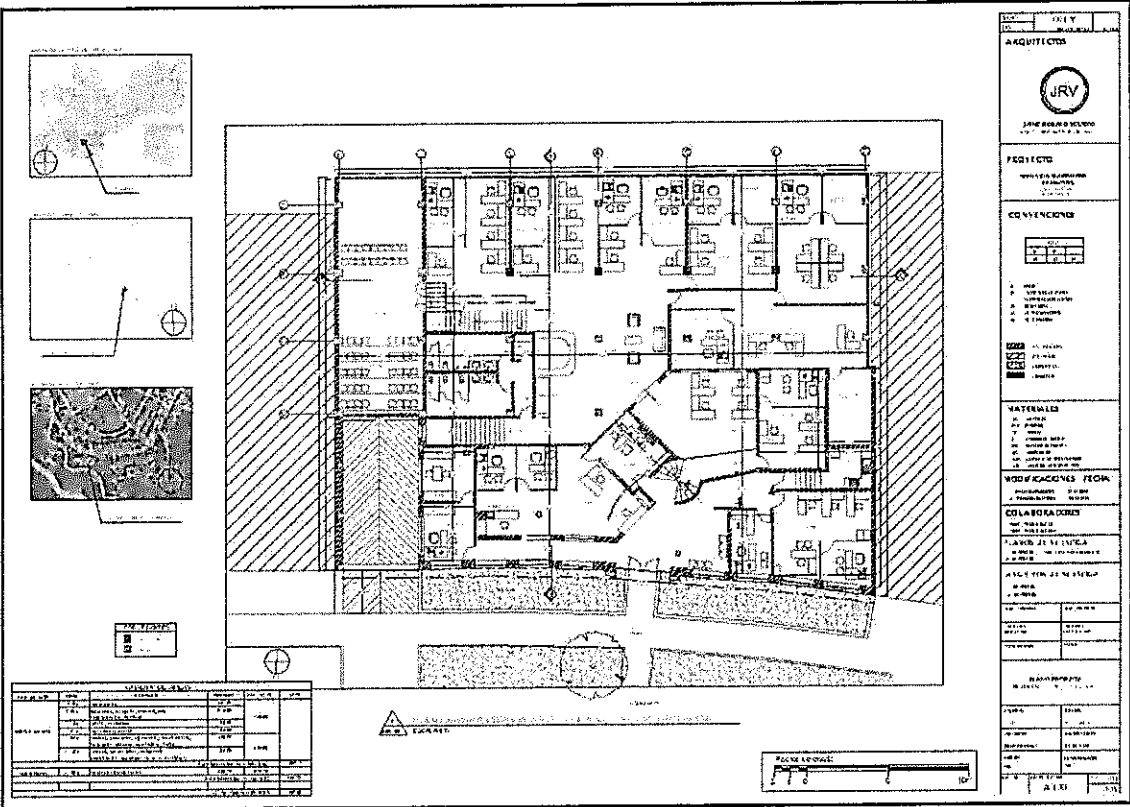
Se solicita por parte de dicha oficina efectuar la respectiva solicitud para determinar la NORMA URBANISTICA; debido a que el lote presenta problemas, con respecto al nuevo POT; además como recomendación, ya que el proyecto fue aprobado en 2003; actualizar los diseños y cálculos estructurales y ajustarlos a la norma NSR-10.

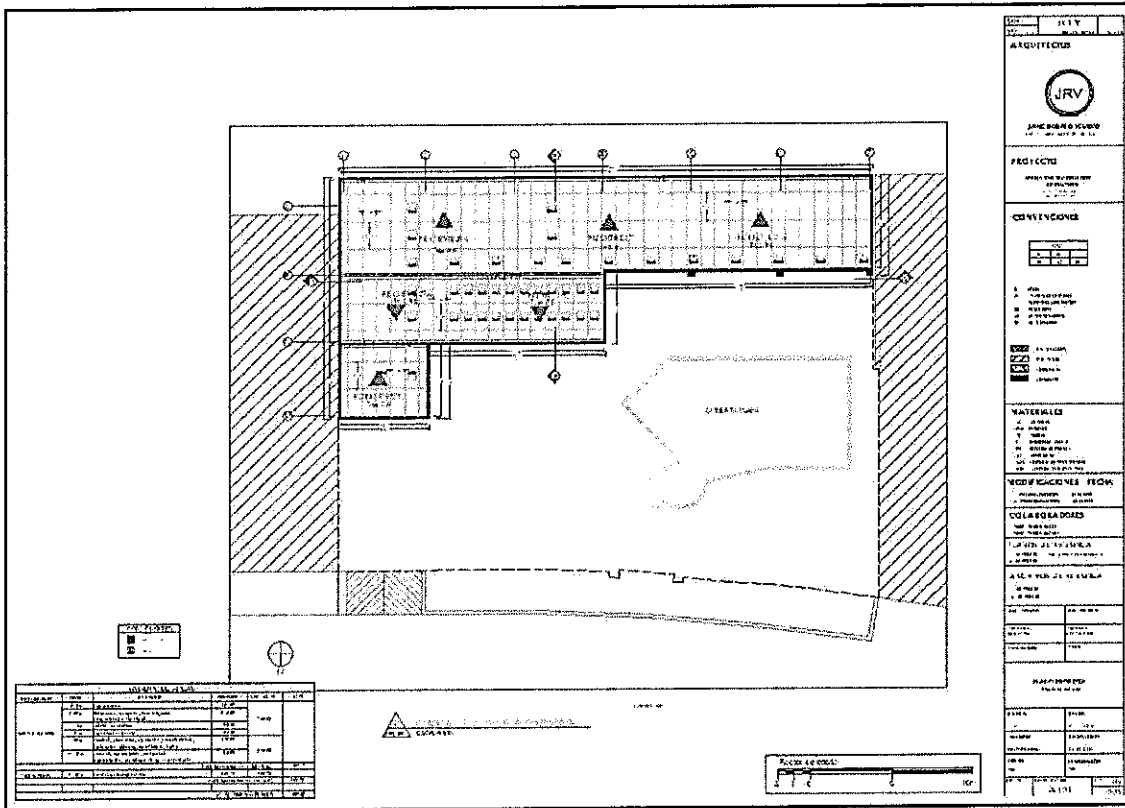
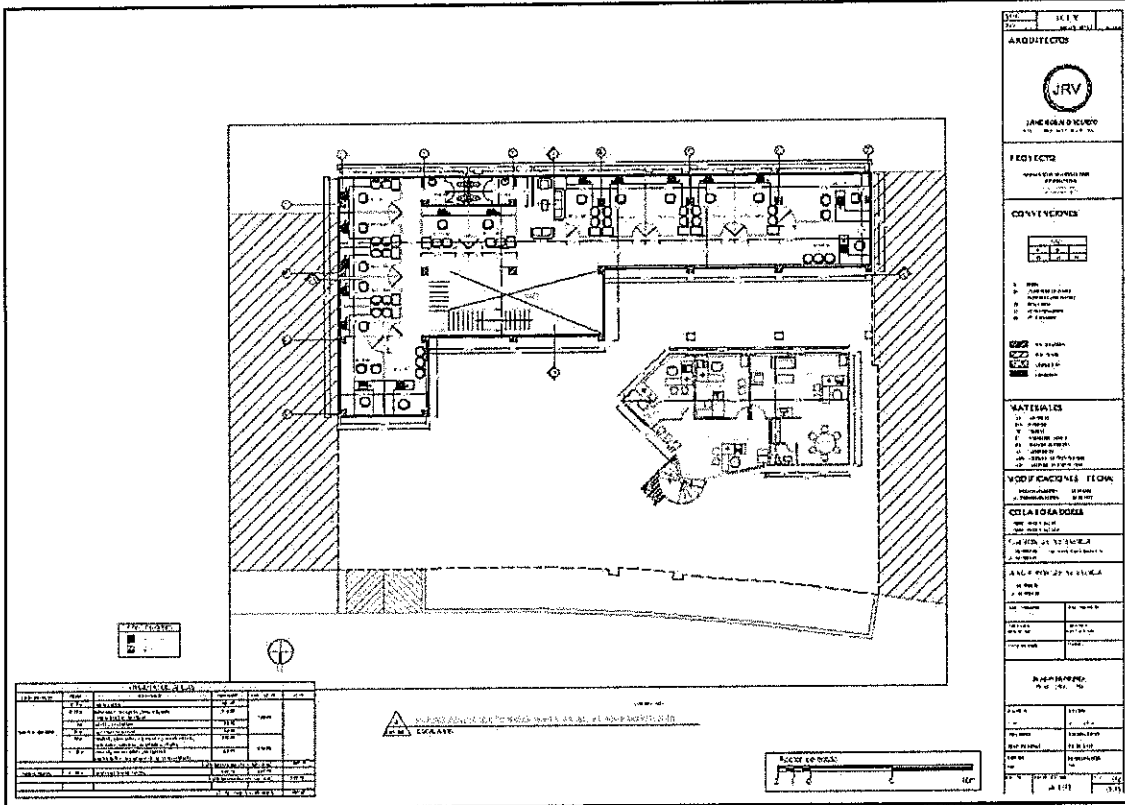
En la NORMA URBANISTICA se da a conocer los TERMINOS DE REFERENCIA, que sirven de parámetro no solo para el diseño arquitectónico sino para los diseños estructurales y el resto de diseños para cumplir con el objeto del CONTRATO.

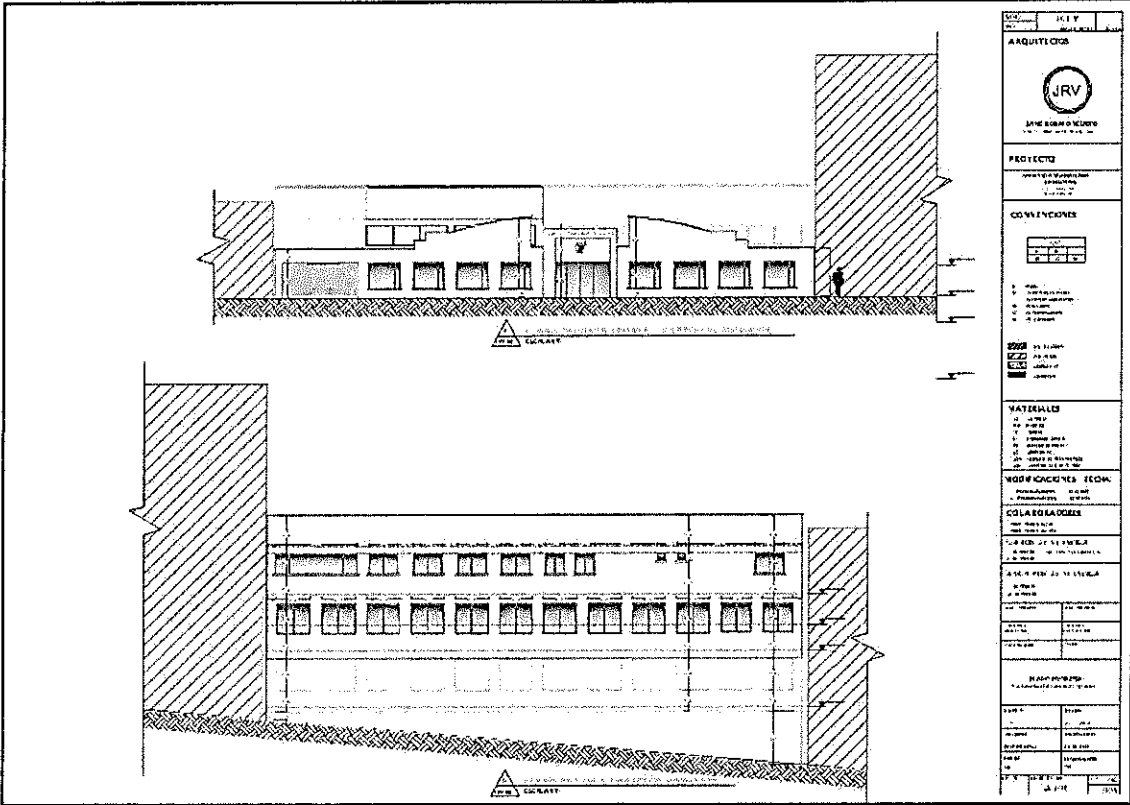
Estos ajustes se comienzan con la actualización del ESTUDIO DE SUELOS, labor que no estaba contemplada dentro de los ítems del Contrato, la cual se está desarrollando, para que sirva de base para el desarrollo de los diseños estructurales.


DISEÑO ARQUITECTÓNICO:

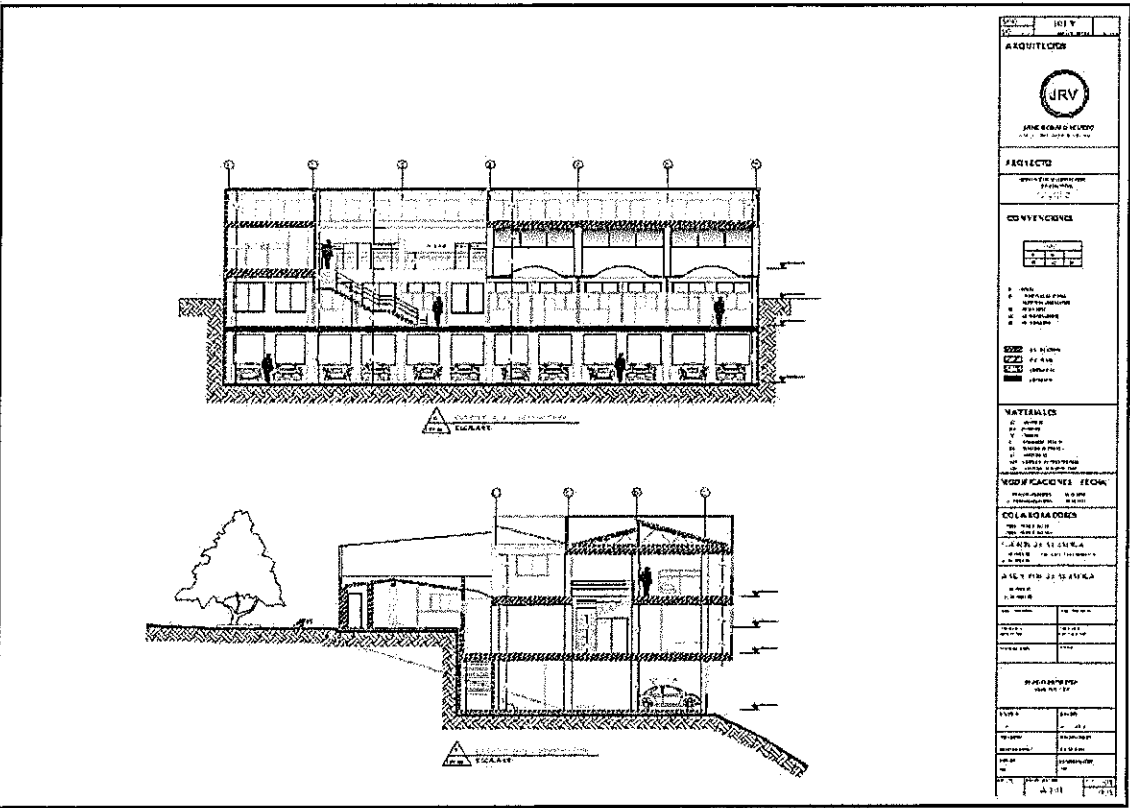
Se encuentra ya definido y los planos ya elaborados, con sus respectivos planos de cortes, plano de fachadas y planta de cubierta.








PROYECTO	PROYECTO						
ARQUITECTOS	ARQUITECTOS						
 JRV JRV ARQUITECTOS C/Gran Vía, 100 - 2º - Madrid - España							
PROYECTO Proyecto de Edificio de Oficinas C/Gran Vía, 100 - Madrid							
CONVENIENCIAS <table border="1"> <tr> <td>PROYECTO</td> <td>1/100</td> </tr> <tr> <td>PLANO</td> <td>1/100</td> </tr> <tr> <td>SECCIONES</td> <td>1/100</td> </tr> </table>		PROYECTO	1/100	PLANO	1/100	SECCIONES	1/100
PROYECTO	1/100						
PLANO	1/100						
SECCIONES	1/100						
MATERIALES 1. MUR: M-20 2. CUBIERTA: C-10 3. SUELO: S-10 4. VIDRIO: V-10 5. ACABADO: A-10 6. PINTURA: P-10 7. MOBILIARIO: M-10 8. EQUIPO: E-10 9. INSTALACIONES: I-10 10. OTROS: O-10							
CONDICIONES TÉCNICAS 1. ESTRUCTURA: E-10 2. HIGIENE: H-10 3. SEGURIDAD: S-10 4. ECONOMÍA: E-10 5. ESTÉTICA: E-10 6. SOSTENIBILIDAD: S-10 7. ACCESIBILIDAD: A-10 8. COMODIDAD: C-10 9. EFICIENCIA: E-10 10. FLEXIBILIDAD: F-10							
COLABORADORES 1. INGENIEROS: I-10 2. ARQUITECTOS: A-10 3. DISEÑADORES: D-10 4. CONSULTORES: C-10 5. OTROS: O-10							
FECHA DE ENTREGA 1. PROYECTO: P-10 2. PLANO: PL-10 3. SECCIONES: S-10 4. OTROS: O-10							
RESUMEN DE DATOS 1. SUPERFICIE: S-10 2. VOLÚMEN: V-10 3. ALTURA: A-10 4. ANCHURA: AN-10 5. PROFUNDIDAD: P-10 6. OTROS: O-10							
OTROS DATOS 1. AUTOR: A-10 2. TÍTULO: T-10 3. FECHA: F-10 4. LUGAR: L-10 5. OTROS: O-10							



PROYECTO	PROYECTO						
ARQUITECTOS	ARQUITECTOS						
 JRV JRV ARQUITECTOS C/Gran Vía, 100 - 2º - Madrid - España							
PROYECTO Proyecto de Edificio de Oficinas C/Gran Vía, 100 - Madrid							
CONVENIENCIAS <table border="1"> <tr> <td>PROYECTO</td> <td>1/100</td> </tr> <tr> <td>PLANO</td> <td>1/100</td> </tr> <tr> <td>SECCIONES</td> <td>1/100</td> </tr> </table>		PROYECTO	1/100	PLANO	1/100	SECCIONES	1/100
PROYECTO	1/100						
PLANO	1/100						
SECCIONES	1/100						
MATERIALES 1. MUR: M-20 2. CUBIERTA: C-10 3. SUELO: S-10 4. VIDRIO: V-10 5. ACABADO: A-10 6. PINTURA: P-10 7. MOBILIARIO: M-10 8. EQUIPO: E-10 9. INSTALACIONES: I-10 10. OTROS: O-10							
CONDICIONES TÉCNICAS 1. ESTRUCTURA: E-10 2. HIGIENE: H-10 3. SEGURIDAD: S-10 4. ECONOMÍA: E-10 5. ESTÉTICA: E-10 6. SOSTENIBILIDAD: S-10 7. ACCESIBILIDAD: A-10 8. COMODIDAD: C-10 9. EFICIENCIA: E-10 10. FLEXIBILIDAD: F-10							
COLABORADORES 1. INGENIEROS: I-10 2. ARQUITECTOS: A-10 3. DISEÑADORES: D-10 4. CONSULTORES: C-10 5. OTROS: O-10							
FECHA DE ENTREGA 1. PROYECTO: P-10 2. PLANO: PL-10 3. SECCIONES: S-10 4. OTROS: O-10							
RESUMEN DE DATOS 1. SUPERFICIE: S-10 2. VOLÚMEN: V-10 3. ALTURA: A-10 4. ANCHURA: AN-10 5. PROFUNDIDAD: P-10 6. OTROS: O-10							
OTROS DATOS 1. AUTOR: A-10 2. TÍTULO: T-10 3. FECHA: F-10 4. LUGAR: L-10 5. OTROS: O-10							

DISEÑO ESTRUCTURAL:

En el momento para efectuar los respectivos ajustes al diseño estructural, se espera los estudios actualizados de suelos, complementado con el informe de geotecnia y así dar a conocer las memorias de cálculo y proceder a la elaboración de los respectivos planos; dicho ajuste se realiza de acuerdo a la NSR-10.

El resto de actividades se encuentran en proceso de ejecución ya que se cuenta con el proyecto arquitectónico debidamente terminado, el cual era prioritario para la ejecución del resto de diseños, como son el diseño hidráulico y sanitario; detalles constructivos, cableado estructural.